DOCUMENTO
.BANDO: **BANDO ADECENTAMIENTO DE FACHADAS**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Cdigo para validacin: **XRPB2-4QCXB-EQRYD**
Fecha de emisin: **4 de Junio de 2026 a las 10:41:21**
Pgina 1 de 2

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 04/06/2026 10:39

ESTADO
FIRMADO
04/06/2026 10:39

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Nº EXP.: 2026/S587/1

D. DANIEL LARA REX, ALCALDE PRESIDENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LLERENA,

HACE SABER:

Todos conocemos que son numerosas las disposiciones que exigen a la ciudadanía el mantenimiento de los edificios y sus fachadas en un adecuado estado de limpieza, higiene y decoro y sancionan su incumplimiento.

Sirvan de ejemplo el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana (artículo 15.1 b); la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (el artículo 167.1 b), que hace referencia al deber de conservación en condiciones de seguridad, salubridad, accesibilidad universal, ornato y las demás legalmente exigibles; la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana, publicada en el BOP de Badajoz núm. 20, de 1 de febrero de 2021, en su artículo 47 señala que "los propietarios de los edificios y en su defecto, sus ocupantes, vendrán obligados al adecuado mantenimiento de sus fachadas. Para velar por el perfecto estado de las fachadas, el ayuntamiento cada año realizará las recomendaciones precisas a los propietarios para que procedan a su adecentamiento" y en las Normas Subsidiarias de Llerena, el artículo 3.0.3 dispone que "las fachadas de las construcciones deberán mantenerse adecentadas, mediante la limpieza, pintura, reparación o reposición de sus materiales de revestimiento; entre otras.

Por tal motivo, se concede a los propietarios de los inmuebles sitos en este término municipal de Llerena cuyo estado no cumpla con las exigencias legales, un plazo hasta el 1 de agosto del corriente para que adopten las medidas oportunas conducentes a dejar los mismos en buen estado de conservación, limpieza y decoro.

Esta es una copia impresa del documento electrnico (Ref: 476966 XRPB2-4QCXB-EQRYD 11C16C55CE524A59D61AE667C21B477E0E768367) generada con la aplicacin informtica Firmadoc. El documento est FIRMADO. Mediante el cdigo de verificacin puede comprobar la validez de la firma electrnica de los documentos firmados en la direccin web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/

DOCUMENTO
.BANDO: **BANDO ADECENTAMIENTO DE FACHADAS**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Cdigo para validacin: **XRPB2-4QCXB-EQRYD**
Fecha de emisin: **4 de Junio de 2026 a las 10:41:21**
Pgina 2 de 2

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 04/06/2026 10:39

ESTADO
FIRMADO
04/06/2026 10:39

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Lo que se hace público para general conocimiento.
Llerena, a 4 de junio de 2026
EL ALCALDE,
Fdo.: Daniel Lara Rex

Llerena, jueves, 4 de junio de 2026

Esta es una copia impresa del documento electrnico (Ref: 476966 XRPB2-4QCXB-EQRYD 11C16C55CE524A59D61AE667C21B477E0E768367) generada con la aplicacin informtica Firmadoc. El documento est FIRMADO. Mediante el cdigo de verificacin puede comprobar la validez de la firma electrnica de los documentos firmados en la direccin web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/